



# Código Etico

2023



## INDICE

1. Introducción.....	3
2. Compromiso Ético .....	4
3. CODIGO ETICO .....	5
CAPITULO 1. DE LA PERSONA. VALORES: Dignidad y valor de la persona e Igualdad.....	5
La organización: .....	5
Los profesionales y o voluntarios .....	5
La familia .....	6
CAPITULO 2. DE LA FAMILIA. VALORES: Igualdad y Base de Inclusión.....	6
La organización .....	6
Los profesionales y o voluntarios .....	7
La familia .....	7
CAPITULO 3. LAS ORGANIZACIONES. VALORES: Servicio, Apoyo Mutuo, Reivindicación, Participación, Transparencia en la gestión y Calidad.....	8
Las organización .....	8
Los dirigentes .....	8
Los profesionales y o voluntarios .....	9
La famili .....	10
CAPITULO 4. ETICA VALORES Y DONATIVOS FUNDRADISING.....	11

# 1. Introducción



Este documento sintetiza los principios éticos que orientan la forma de hacer de la Fundación APRONA y en el se plasman los valores que guían nuestra actividad, incorporándolos a nuestra cultura institucional y haciéndolos reconocibles en nuestra identidad corporativa.



Este código constituye, además, un compromiso individual de todos y cada uno de los responsables de gestión, tengan o no nivel directivo, y una apuesta por extender a todas las personas trabajadoras, familias, personas usuarias y otros grupos de interés unas orientaciones y unos valores comunes.



## 2. Compromiso Ético



### MISION

Conseguir juntos una sociedad para todos, promoviendo la igualdad de oportunidades y proyectos personales.

### VISION

Hacer posible una comunidad donde se cumplan los derechos de las personas y se participe en igualdad.



### COORDENADAS GPS

Hemos revisado nuestras coordenadas éticas buscando fortalecer que las personas y la comunidad tomen un papel relevante. Para ello hemos preguntado a los que formamos la Fundación y a la comunidad lo que nos debe identificar y mover en los próximos años y que esperan de nosotros como grupo de personas diversas que formamos la Fundación.

### VALORES

- Igualdad
- Implicacion
- Solidaridad
- Honestidad
- Respeto

## 3. CODIGO ETICO



CAPITULO 1. DE LA PERSONA. VALORES: Dignidad y valor de la persona e Igualdad

### La organización:

- Facilitará que las personas a las que atiende tengan vías para manifestar sus quejas, deseos y necesidades.
- Velará por una atención personalizada individualizada y de calidad.
- Hará explícito el rechazo y el no uso en ningún caso del castigo físico y psicológico y implementará metodologías en este sentido (apoyo positivo, apoyo activo...)
- Garantizará el derecho a la intimidad y confidencialidad.
- Apoyará pasos hacia una vida más normalizada y mejor calidad de vida.
- Velará por la igualdad de derechos de la persona con discapacidad intelectual.
- Buscará la eliminación de barreras físicas, sociales, de comunicación.
- Velará para que la persona con discapacidad tenga un comportamiento ético con el resto.
- Fomentará el uso de la comunidad y actividades, ritmos y rutinas acordes con la edad.

### Los profesionales y o voluntarios

- Potenciarán la capacidad de elección, toma de decisiones, los planes personales y la autodeterminación en general.
- Consultarán a la persona en toda cuestión que le afecte y, si no fuera posible, se actuará en coherencia con sus intereses y deseos
- Denunciarán cualquier situación de injusticia manifiesta
- Actuarán y garantizarán que se actúe de forma digna y respetuosa.
- Fomentarán la autoestima y su reconocimiento social.

- Considerarán permanentemente la actitud de que toda persona puede progresar con el apoyo adecuado.
- Prestarán apoyos de calidad técnica y calidez humana.

## La familia

- Facilitará la autodeterminación, la expresión de opiniones, intereses y necesidades.
- Fomentará una apariencia física acorde con los deseos de la persona.
- Velará por un uso digno de la utilización de la imagen de la persona cuando ésta no pueda defender sus derechos.
- Garantizará la intimidad de su familiar
- Fomentará la inclusión social
- Asumirá riesgos aceptables para promover el desarrollo y la participación social
- Velará por que la persona tenga oportunidades de relaciones sociales significativas.

## CAPITULO 2. DE LA FAMILIA. VALORES: Igualdad y Base de Inclusión

### La organización

- Velará para que no puedan justificarse discriminaciones hacia la familia y que ésta goce de sus derechos.
- Mantendrá objetivos de acción, sociales y políticos, encaminados a reivindicar el derecho a la igualdad de la familia en la comunidad.
- Prestará apoyos a la familia basados en la orientación:
- La formación y el alivio de sobrecargas; considerará cualquier familia con total imparcialidad siendo las normas iguales para todos.
- Reconocerá a la familia como el principal recurso para la integración social y la formarán e informarán para reforzar este rol, a la vez que, reforzarán su participación y presencia en todas las estructuras asociativas de acuerdo a las norma internas.

## Los profesionales y o voluntarios

- Mostrarán respeto por la diversidad de las familias y las necesidades de éstas, apoyando la oferta equitativa de los recursos y defendiendo acciones que salvaguarden los derechos de igualdad e inclusión social
- Abogarán por condiciones de vida que permitan el ejercicio cotidiano de la igualdad.
- Se comprometerán con acciones sociales y políticas para que las familias tengan un acceso igual a recursos sociales de apoyo y oportunidades.
- Apoyarán a las familias en la corresponsabilidad para cumplir la misión.
- Reforzarán el papel familiar haciéndolos apoyos indispensables de las personas con discapacidad propiciando, en todas las familias, la aceptación de la persona con discapacidad, con miras a lograr un entorno que potencie sus capacidades y le ayude en su desarrollo.

## La familia

- Defenderá la mejora de su calidad de vida, y de un trato digno como grupo con plenos derechos y obligaciones.
- Procurará generar actitudes y modos de interactuar, en el seno familiar, garantizando el derecho a la igualdad.
- Asumirá los valores y principios de las organizaciones colaborando para su cumplimiento y reivindicaciones, ejerciendo además, de un manera activa, y por los canales adecuados, las opiniones y valoraciones sobre la calidad de los servicios.
- Asumirá su responsabilidad como núcleo de desarrollo de la persona con discapacidad y base de inclusión en la comunidad.
- Ejercerá su derecho de ser escuchada y a ser considerada en el trabajo como colaboradora básica.
- Ejercerá una justicia compensadora con las personas que por circunstancias lo necesiten.
- Facilitará el marco y los medios para el logro del ejercicio de la libertad y autonomía, potenciando las iniciativas de las personas con discapacidad para crear el marco efectivo y material para su autogobierno.

## CAPITULO 3. LAS ORGANIZACIONES. VALORES: Servicio, Apoyo Mutuo, Reivindicación, Participación, Transparencia en la gestión y Calidad.

### Las organización

Deberá ser parte de una respuesta para que en la comunidad todas las personas, tengan oportunidades y participación significativa acorde a las metas de cada persona y, de manera universal, para el colectivo, gestionando los servicios de forma competente, aplicando criterios, de eficiencia y calidad, orientados hacia el incremento de la autonomía.

### Los dirigentes

- Serán los responsables de la aplicación de estos valores, principios y normas éticas.
- Orientarán la actividad, estrategias y tácticas hacia el bien común de los asociados y en función de las necesidades de la persona con discapacidad y su familia, siendo especialmente sensibles con las familias en situaciones más graves y se harán eco de las demandas de otros colectivos en riesgo de exclusión social.
- Velarán por la independencia respecto a cualquier grupo, ya sea político, económico o de otra índole.
- Cuando sea necesario, reivindicarán los derechos de las personas con discapacidad y sus familias con prudencia y acciones no violentas, evitando posiciones ambiguas que pueden ser utilizados para beneficio ajeno y protagonismos personales.
- Cuidarán, los procesos de participación estatutarios, y otros que fueran necesarios, para potenciar la participación de voluntarios y colaboradores en la entidad, y, de forma particular, la legítima y leal discrepancia con relación a la autoridad a través del diálogo civilizado.
- Valorarán todas las opiniones y buscarán el consenso para la toma de decisiones ordinaria.



- En referencia a la transparencia en la gestión crearán los controles, sistemas y procedimientos necesarios para evitar el lucro personal, así como, los medios necesarios para asegurar dicha transparencia, fomentando una aplicación austera de los medios y evitando fórmulas especulativas.
- Respecto a la calidad, crearán las condiciones necesarias para dispensar un trato digno a las personas, decidirán cual es el umbral de falta de calidad de sus servicios y no crearán más hasta que dicho umbral no sea superado
- Serán responsables de crear un ambiente organizativo no basado en relaciones jerárquicas.
- Prestarán especial atención a valorar cómo es el estado de la calidad de vida de las personas con discapacidad dependientes de la Fundación y el nivel de satisfacción de sus profesionales y voluntarios;
- Generarán un plan de calidad y pondrán los medios necesarios para llevarlos a cabo.

### Los profesionales y o voluntarios

- Entenderán su labor como un quehacer al servicio de la comunidad, centrado en la persona con discapacidad y teniendo como objetivo último la mejora de su calidad de vida
- Serán equitativos con respecto a personas y familias tratándolos a todos por igual
- Participarán en los planes de formación de la empresa y demandarán acciones formativas interesantes para el desempeño de su actividad.
- Respetarán los valores y principios de la organización, a la vez que, erradicarán actitudes y conductas contrarias a dichos principios y denunciarán cualquier situación que los lesione.
- Asumirán actitudes no autoritarias y democráticas y cuidarán los procesos participativos de los que sean responsables, utilizando la información como instrumento de diálogo.

- Mantendrán una actitud de empatía con sus clientes para conocer sus necesidades, expectativas y deseos y los apoyarán en la realización de quejas y sugerencias.
- Fomentarán la autodeterminación y trabajarán, en colaboración con la familia, en los programas de apoyo manteniendo una mente abierta hacia la innovación.
- Participarán en la puesta en marcha de mejoras en los procesos de prestación de apoyos.

### La familia

- Participará en las acciones informativas o formativas que contribuyan a entender o atender mejor las demandas de sus familiares con discapacidad
- Servirá de modelo de conducta acorde a los valores que la persona con discapacidad intelectual propugna.
- Asumirá los valores y principios éticos de la organización; será sincera con la manifestación de sus necesidades defendiendo el bien común por encima del particular.
- Colaborará activamente en iniciativas de apoyo a otras familias, como grupos de autoayuda, comisiones de familia ...
- Buscará el apoyo de la organización para reivindicar sus derechos y los de la persona con discapacidad intelectual y responderá con su apoyo e implicación a las llamadas que se hagan desde la organización en defensa de dichos derechos.
- La familia gestionará, con criterio de honradez, los recursos de la persona con discapacidad para cubrir sus necesidades de forma prioritaria.
- Respecto a la calidad, la familia se preocupará de que los servicios que reciben sus familiares sean satisfactorios y cuenten con unos mínimos de calidad.

## CAPITULO 4. ETICA VALORES Y DONATIVOS FUNDRAISING

A fin de suministrar fondos para poder operar y costear los programas y alcanzar sus objetivos, la FUNDACION recaudará fondos fuera de su organización, a través de la búsqueda de apoyo financiero voluntario de otras fundaciones, corporaciones, donantes individuales, y agencias del gobierno.

Sin embargo tal apoyo financiero involucra valores y obligaciones para con el donante: Como receptor de tales fondos, es importante que la ONG sea abierta y transparente, responsable en rendir cuentas al donante, utilizar los fondos de manera responsable y en conformidad con la intención del donante, permitiendo que a los donantes individuales y de las organizaciones que puedan tener información clara de los proyectos en todo momento.

Es importante que la actividad de recaudación de fondos también sea coherente con la misión de la FUNDACION.

### A. Principios Generales de la Recaudación de Fondos

1. **COHERENCIA CON LA MISION** – La organización sólo aceptará fondos que guarden coherencia con su misión, y que no comprometan sus principios fundamentales, y que no restringirán su capacidad de encargarse de asuntos relevantes con total libertad, profundidad y objetividad.
2. **VERACIDAD** – La organización debe ser veraz en todos los asuntos relacionados con la recaudación de fondos y su uso.
3. **MISION PRIORITARIA** – Los programas deberán ser diseñados para satisfacer la misión de la FUNDACION y nunca diseñados simplemente para satisfacer las necesidades de la fuente de financiamiento.
4. **ACCIONES NO-ETICAS** – La organización no debe tolerar cualquier actividad que carezca de ética, como financiar dos veces un solo proyecto, desviar fondos, o destinar fondos para otro fin diferente al que se le dio originalmente y por el cual fueron aprobados, o exagerar los logros obtenidos con los mismos.

## B. Solicitación

1. SOLICITUDES– La organización deberá ser cuidadosa para asegurarse de que todas las solicitudes y materiales promocionales son precisos y que representan en forma clara y veraz la misión y los programas de la FUNDACION. Todas las solicitudes tienen que reflejar correctamente el uso planificado por la FUNDACION de los fondos solicitados, haciendo solo afirmaciones que sean viables. No existirán exageraciones de los hechos u omisión de materiales, ni ningún comunicado o imágenes que pudieran crear una impresión falsa o engañosa.
2. BENEFICIOS POR PAGO DE IMPUESTOS – La FUNDACION garantizará que los donantes recibirán informes precisos, completos y éticos en relación a las implicaciones en los impuestos por potenciales donaciones.
3. PRINCIPIOS PARA LA RECAUDACION DE FONDOS – La recaudación de fondos se llevará a cabo para el propósito específico de la misión de la FUNDACION, y se hará en forma libre de coerción, de un motivo impropio, de una conducta inapropiada o de una recompensa ilógica.
4. COMPENSACION PARA LOS RECAUDADORES DE FONDOS – La organización no proveerá compensación para los recaudadores de fondos basada en un porcentaje de las contribuciones caritativas reunidas o que se esperan conseguir. Compensar basados en un porcentaje de lo reunido puede ser un impedimento para sostener el primario y mejor interés de los donantes y de la FUNDACION ya que puede fomentar un comportamiento carente de ética o una conducta impropia por parte del recaudador de fondos.
5. PROMOCIONES DE VENTAS – Las promociones de recaudación de fondos que implican venta de productos o servicios, indicarán la duración de la campaña, y la porción real o anticipada del precio de venta, que será a beneficio de la ONG o del programa.



### C. Uso de fondos

1. **USO DE CONTRIBUCIONES** – La Fundación de garantizará que las contribuciones son usadas como se prometió o se implicó en la petición de recaudación de fondos o para los propósitos intencionados por los donantes.
2. **COMPROMISO CON LAS DONACIONES** – Cuando la organización acepta una donación, ayuda económica o beca, entra en un contrato para llevar a cabo las actividades del programa en forma de acuerdo, y tiene responsabilidad ética y moral de honrar ese compromiso.
3. **PERMISO DEL DONANTE PARA CAMBIOS** – La organización puede alterar las condiciones de una donación o ayuda económica sólo obteniendo el consentimiento explícito del donante.
4. **USO EFECTIVO Y EFICIENTE** – La organización garantizará el uso eficiente y efectivo de las ayudas económicas y contribuciones caritativas.

D. Responsabilidad (“Accountability” - trasciende la mera rendición de cuentas e implica responsabilidad social de la información contable, financiera y administrativa)

1. **LOCALIZACION DE GASTOS** – La organización establecerá un sistema organizado para la localización de los gastos de las donaciones recibidas.
2. **INFORMES EN TIEMPO** – La organización elaborará informes en tiempo y en hora sobre el uso y la administración de los fondos.
3. **DECLARACIONES FINANCIERAS** – Las declaraciones financieras que se refieran a las donaciones estarán disponibles cuando así lo soliciten las partes interesadas o el donante.

D. Relaciones con el Donante

1. **RELACIONES CON EL DONANTE** – Los directores, administrativos, personal y voluntarios de la organización no deberán explotar ninguna relación con el donante o potencial donante para un beneficio personal o beneficiar a algún pariente, amigo, asociado, colega y demás.

2. CONFIDENCIALIDAD – La información privilegiada o confidencial en relación a un donante o donación no debe ser revelada a las partes no autorizadas.

3. PRIVACIDAD DEL DONANTE – La privacidad de un donante deberá ser respetada y la ONG debe salvaguardar cualquier información confidencial referente al donante o a lo donado. Los donantes tienen que tener la opción de permanecer en el anonimato, y sus nombres no tienen que figurar en ninguna lista que sea vendida, alquilada o dada a otros, a menos que se le de la opción al donante de aprobar tales listas o de quitar su nombre de las mismas.

4. POLITICA DE PRIVACIDAD – La organización deberá tener una política de privacidad clara y de fácil acceso que informe al público que información se recopila de los individuos y donantes y que información será usada, como entrar en contacto con la organización para revisar la información reunida y poder pedir que se corrija, como informar a la FUNDACION que el individuo no desea que la información personal de el/ ella sea compartida con alguien ajeno a la FUNDACION, y que medidas de seguridad adoptar para proteger la información personal.

5. SOLICITUDES SIN ETICA – La FUNDACION, no deben usar presiones excesivas, ni coacción o influencia indebida, ni ningún otro medio que carezca de ética en sus solicitudes.